



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

G O B I E R N O D E L E S T A D O D E P U E B L A

**DOCUMENTO
INSTITUCIONAL DE TRABAJO
2019**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E128

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

27



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

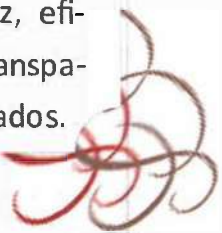
UNIDAD RESPONSABLE:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.




Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.



De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E128 - Programa Nacional Forestal— Protección Forestal	Específica de Resultados	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica de Resultados» E128 Programa Nacional Forestal—Protección Forestal


2





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.




En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2019, considerando la metodología empleada a nivel federal



por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

J ?





POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación Específica de Resultados efectuada en 2018 al Programa presupuestario E128. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Directora Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio SMADSOT-0392_2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el

Anexo I. E128. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 6 de las 6 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Secretaría antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » Por otro lado, la evidencia del avance de la



- implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
 - » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Dependencia debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
 - » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E128, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

*Por la Secretaría de Medio Ambiente,
Desarrollo Sustentable y Ordenamiento
Territorial*

Mónica Aline González Hernández
Directora Administrativa



Anexo I

E128 - Programa Nacional Forestal - Protección Forestal

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	En el Diagnóstico se representan en el Árbol del Problema las causas y efectos, pero no se argumenta la definición e inclusión de las mismas, asimismo, éstas presentan oportunidad de mejora en su definición. Además, no se considera un plazo para la actualización del Diagnóstico.	Se propone que, para los ejercicios subsecuentes se lleve a cabo un análisis integral para la conformación del Árbol de problemas, cumpliendo con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, así como en el Manual de Programación que emita la Subsecretaría de Egresos de la SIF. De igual forma, se incluya una descripción justificada de cada una de las causas (directas e indirectas) que dan origen al problema, el efecto resultante, e indica, un plazo de actualización, pudiendo ser anual conforme al periodo de programación-presupuestación que lleva a cabo el Gobierno del Estado para cada ejercicio fiscal.	SI	SI	Se tomarán en cuenta las recomendaciones que se han emitido.	Específico	Diseño	1. Acción: Se realizará el análisis de las problemáticas y soluciones a través de la bibliografía y de los conocimientos del personal operativo, para actualizar el árbol de problemas y objetivos en el documento del Diagnóstico del Programa Presupuestario. Inicio:03/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
2	Las poblaciones potencial y objetivo del Programa se encuentran documentadas en el Formato de Análisis de la Población Objetivo, así como en el Diagnóstico del Programa, no obstante, se encuentra oportunidad de mejora en su descripción. Además, no se contó con evidencia de que las poblaciones sean utilizadas en la planeación del programa.	Revisar la descripción de la población atendida, ya que ésta no puede ser idéntica a la población objetivo, asimismo documentar la utilización de los conceptos poblacionales en la planeación del Pp, por ejemplo, establecer el análisis que se lleva a cabo para la definición de metas del Programa en función de las poblaciones identificadas.	SI	SI	Se acepta, una vez realizada la revisión detallada del Programa Presupuestario, se tomarán en cuenta las recomendaciones emitidas en el presente documento, así como se analizarán cada uno de los cambios que se realicen en el documento del Diagnóstico del Programa Presupuestario.	Específico	Diseño	1. Acción: Durante la revisión detallada que se realizará en el documento del Diagnóstico del Programa Presupuestario y una vez actualizados los árboles de problemas y objetivos, así como lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, se identificarán y se editarán cada una de las poblaciones objetivo. Inicio: 03/08/ Naturales y Biodiversidad Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Unidad Administrativa: Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad
3	El Programa cuenta con una estrategia de cobertura en el Diagnóstico, sin embargo ésta carece de metas y presupuesto para los próximos cinco años, tampoco determina el tiempo en el que la población potencial y objetivo convergen.	Se sugiere que en los subsecuentes procesos de programación, se complemente la Estrategia de Cobertura de la Población Objetivo en el Diagnóstico del Programa, incluyendo las metas de cobertura anual y el horizonte de cinco años, asimismo considerar el presupuesto para cada una de esas metas y proyectar el momento en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.	SI	SI	Se acepta la recomendación, toda vez que se establecen posibles metas en para el cumplimiento del Programa Presupuestario, sin embargo, es importante tomar en cuenta que este Programa ataca principalmente actividades que se realizan en respuesta a las condiciones climáticas (presencia de incendios forestales), por lo que es posible que no se llegue o se rebase la proyección hecha a largo plazo.	Específico	Diseño	1. Acción: En el documento del Diagnóstico del Programa Presupuestario, se incluirán las actualizaciones que se están sugiriendo, todo esto en seguimiento a la Metodología del Marco Lógico. Inicio:03/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
4	Los indicadores de la MIR son claros, relevantes y económicos, sin embargo, no cumplen con las características de ser monitoreables y de ser adecuados, por lo que se observa oportunidad de mejora en dichos rubros.	Establecer Medios de verificación con nombre completo del documento, nombre del área que lo genera, periodicidad y que éstos se encuentren disponibles públicamente; para lo cual se debe llevar a cabo un análisis de los Medios de Verificación tal y como lo describe el Manual de Programación emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas; asimismo establecer metas orientadas al desempeño, es decir que representen un reto realizable.	SI	SI	Se aceptan las recomendaciones emitidas en presente documento y se tomarán en cuenta para las actualizaciones de la MIR.	Específico	Indicadores	1. Acción: Se analizarán las propuestas emitidas y se realizarán las correcciones que sean necesarias en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR). Inicio:03/08/2020 fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Unidad Administrativa: Dirección de Gestión de los Recursos Naturales y Biodiversidad
5	El Programa durante el 2017 contó con un seguimiento y monitoreo de las metas de sus indicadores de gestión, en el que se observa que para la meta del Componente 2, se tienen metas con un cumplimiento insatisfactorio lo cual representa una oportunidad de mejora.	Realizar un análisis de las metas y calendarización de las mismas, teniendo en cuenta los factores internos y externos que inciden en la demanda y oferta de los productos y servicios que ofrece el Programa a su Población Objetivo.	SI	SI	Se acepta, sin embargo es preciso aclarar que la programación se realiza con base a la suficiencia presupuestal del año inmediato anterior, bajo el supuesto que para el cumplimiento de ciertas metas, solo es posible si existen recursos para ello. De acuerdo a ese factor, para los siguientes ejercicios, se tomaron en cuenta para no caer en incumplimientos posteriores.	Específico	Planeación	1. Acción: En la reprogramación, se tomarán en cuenta los factores de acuerdo a las recomendaciones emitidas y se reflejarán en las Fichas técnicas de los Componentes. Inicio:03/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
6	El Programa sufrió una reducción del presupuesto en 2017, que representó una disminución del 17%, por su parte los indicadores de Fin, Propósito, Componente 1 y 2 contaron con una eficacia de cumplimiento del 100%, 412.5%, 100%, 21% respectivamente, sin embargo no se identificó que su desempeño se encuentre relacionado al tema presupuestal, puesto que los valores calendarizados en muchos casos son muy parecidos a los programados en 2016, y éstas no presentan incumplimiento como se esperaría tras la reducción presupuestal.	Se exhorta al responsable del Programa, que en los subsecuentes ejercicios de programación-presupuestación, se realice un análisis a fondo para el establecimiento de metas de los indicadores, considerado los resultados históricos así como el presupuesto utilizado, a fin de que éste sea consistente con los objetivos a cumplir y se encuentre orientado al desempeño.	SI	SI	Se acepta, en cada programación-presupuestación, se analizan todos los factores a favor y en contra, tomando en cuenta la suficiencia presupuestal y la disponibilidad de medios y recursos para la ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.	Específico	Resultados	1. Acción: De acuerdo a la solventación a las observaciones en líneas anteriores sobre la mejora en el documento del Diagnóstico del Programa, siguiendo la Metodología del Marco Lógico, se realizarán las mejoras que se están proponiendo y quedarán expuestas en el dicho documento y en las Fichas Técnicas de los Indicadores. Inicio:03/08/2020 Fin:31/12/2020	1. Dependencia/Entidad: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large blue arrow pointing downwards and some illegible scribbles.